

De conformidad con el objeto del Convenio referido en la presente cláusula, los gastos justificables recogidos en el mismo, la base 62.3.c de Ejecución del Presupuesto para 2026, y la memoria económica presentada por el Beneficiario, se subvencionan los siguientes conceptos, estimando de manera aproximada la cuantía que se le atribuiría a cada uno de ellos:

CONCEPTO	GASTOS
INSCRIPCIÓN	18.900,00 €
LICENCIAS FEDERATIVAS	1.384,00 €
VUELOS	1.937,00 €
BARCO	1.500,00 €
NEUMÁTICOS	5.370,00 €
TRANSPORTE PEDREGÁ	1.500,00 €
PREPARACIÓN MOTOCICLETA	3.610,64 €
RECAMBIOS MOTO	8.628,00 €
ROTULACIÓN	449,00 €
EQUIPACIÓN	1.900,00 €
FORFAITS KTM	2.057,00 €
NAVEGACIÓN	404,00 €
ALQUILER REMONTE	2.000,00 €
MEDIA DAKAR	1.800,00 €
SUPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	600,00 €
REVISIÓN MÉDICA	200,00 €
FISIOTERAPIA	650,00 €
COMBUSTIBLE	1.200,00 €
ALOJAMIENTO	300,00 €
MANUTENCIÓN	150,00 €
TOTAL	54.539,64 €

Todos estos gastos, deberán haber sido devengados dentro del periodo de vigencia del presente convenio, y pagados dentro del período de vigencia o de justificación del mismo.

Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla, el resto del Estado español y el resto de territorios en las que se desarrollen las pruebas anteriormente descritas, o aquellas que las sustituyan.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.- Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla con relación al presente Convenio, se compromete a conceder a D. Borja Pérez Casimiro, la cantidad económica de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €), para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva vinculada al mismo, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 1202600006859, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.